

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 11

SERIE: 1971-72

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR PAGO DE LA
PARTIDA DE IMPREVISTO POR LA CANTIDAD DE
CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE DOLARES
(\$429.70) CON SETENTA CENTAVOS Y PARA OTROS
FINES:

- FOR CUANTO : El día 3 de junio de 1970, se expidió el cheque
Núm. 59190 a nombre de Chemistry Hall, Int. Inc.
por la cantidad de cuatrocientos veinte y nueve
dólares (\$429.70) con setenta centavos. El men-
cionado cheque se había extraviado continuando en
circulación.
- FOR CUANTO : El presidente de dicha compañía presentó evidencia
juramentada de que no se recibió dicho pago.
- FOR CUANTO : La enmienda hecha al reglamento de contabilidad que
dispone que una vez el Tesorero Municipal efectúe la
reconciliación de las cuentas de banco, determinará
la lista de cheques en circulación que tengan más de
un año de haber sido expedidos. Una vez el Tesorero
Municipal prepare dicha lista procederá de inmediato
a expedir recibos a su propio nombre, por el monto de
estos cheques, y a ingresar su fondo de origen a través
de la partida de "Ingresos Eventuales" sin necesidad
de obtener la aprobación de la Asamblea Municipal.
- FOR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Auditor Municipal a efectuar este pago de
la partida de Imprevisto.
- SECCION 2da : Esta ordenanza por ser de carácter urgente, comenzará
a regir tan pronto sea firmada por el Sr. Alcalde.
- SECCION 3ra : Que copia de la misma será enviada al Negociado de
Asuntos Municipales para su conocimiento y acción co-
rrespondiente.
- APROBADA : El día 19 de abril de 1972.


Angel Julia Díaz, Presidente
Asamblea Municipal


Juana María Meléndez, Secretaria
Asamblea Municipal


Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

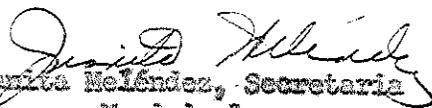
C E R T I F I C A C I O N

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 11, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Ordinaria celebrada el día 19 de abril de 1972, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Angel Luis Díaz	Hon. Eugenio Zabala Garced
Hon. Enrique Díaz Maldonado	Hon. Emelly J. Cruz
Hon. Antonio Infanzón	Hon. William Matos Cruz
Hon. Francisco Díaz Flores	Hon. Nilsa V. García
Hon. Peter A. Krizanowski	Hon. Juan José Félix

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 20 de abril de 1972.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales, para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 24 de abril de 1972.


Juanita Meléndez, Secretaria
Municipal

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza
N^o. 11, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas,
Puerto Rico, en sesión especial celebrada el día 20 de abril de
1972, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la
Asamblea:

Hon. Angel Luis Díaz	Hon. Eugenio Sabala Carced
Hon. Enrique Díaz Maldonado	Hon. Humbly J. Cruz
Hon. Wilfredo Mateo Cruz	Hon. Wilma V. Carced
Hon. Peter A. Kriemowski	Hon. Jacinto Ortiz Hernández
Hon. Francisco Díaz Flores	Hon. Juan José Félix

y aprobada por el Sr. Alcalde el día 21 de abril de 1972.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la
misma al Registro de Asambleas Municipales para su conocimiento y
acción correspondiente, siendo para cualquier otro uso oficial de
este municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 21 de abril de
1972.


Juana Maldonado, Secretaria
Municipal